

21917

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

DISPONE TERMINO A PATENTES COMERCIALES QUE SE INDICAN.

RECOLETA, 19 JUN. 2023

VISTOS:

- Ingresos Ns° 39880, 39881, de fecha 10 de Junio del 2023.
- Decreto Exento N° 2093, de fecha 16 de Diciembre del 2022, la cual declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado.
- Memorándum N° 75, de fecha 21 de Noviembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Informes de Deuda al Depto. De Cobros y Enrolamientos.
- Informes de Deuda, de fecha 22 de Noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Informes Inspectivos de fecha 18 de Noviembre del 2022, del Departamento de Regularización de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 83, de fecha 24 de Noviembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes Comerciales, por presunción de renta y no presentar actividad comercial.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 DEL 08 DE Mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **PROCEDASE** al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de renta y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-755.838	76.909.324-9	COMERCIAL DJESS SPA	PRIMER SEMESTRE 2023
2-747.948	76.108.428-3	SALÓN DE EVENTOS PARAISO LATINO LTDA.	PRIMER SEMESTRE 2023

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGO/DVM/ecul
10/06/2023
TERMINO masivos memo 83 (2)

DH

2089601